

Informe **secretarial**, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor Juez proceso de Sucesión Intestada No. 157624089001 2021 00071 00, informando que de acuerdo a lo indicado por la parte demandante en correo de fecha 19 de enero de 2023, a la fecha no se ha radicado en el proceso el resultado del trámite de desenglobe e inscripción catastral. Ruego proveer.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)

PROCESO:	SUCESIÓN
RADICADO	157624089001 2021 00071 00
DEMANDANTE	JOSÉ EVANGELIO LÓPEZ MOLINA
DEMANDADO	NAZARIA ROSA REYES

Sora, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a lo descrito por el informe secretarial que antecede y a lo expuesto en respuesta por parte del IGAC Tunja al derecho de petición formulado por el apoderado de la parte demandante; se evidencia que este ente oficial indicó que atender el trámite ocuparía el mes de febrero de 2023. De esta forma, al no obrar informe sobre el seguimiento al trámite catastral pendiente, procedemos a oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi Seccional Boyacá, para que nos informe el estado actual de la gestión de desenglobe e inscripción efectiva relacionada con el predio relicto.

Concomitante con lo anterior, por estar cumplidas las formalidades del emplazamiento de ley, se designa como curador ad litem de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ SALVADOR REYES (Q.E.P.D.) Y PERSONAS INDETERMINADAS**, al doctor FREDY AUGUSTO CELY VILLATE identificado con cédula de ciudadanía No. 6.772.881 de Tunja y T.P. No. 61.733, abogado litigante de esta jurisdicción, correo electrónico augustocelyVillate@outlook.com. Para lo de su cargo en este asunto y en los términos establecidos en el numeral 7 del Art. 48 del C. G. del P. Comuníquesele esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YESID ACOSTA ZULETA
Juez